

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 30 DE ABRIL DE 1926.

Año XVIII N.º 1112

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Encargados de las oficinas del Registro Civil de La Caldera y Rivadavia—Se nombran con carácter, interinos

(Página 2)

Peluquero de la Carcel Penitenciaria—Cesantia—Nombramiento.

(Página 2)

Concesión del uso del agua del río Santa María a los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy.

(Página 2)

Exoneración del pago de los impuestos de aguas corrientes.

(Página 3)

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elevados por la Comisión Municipal de Metán—Se aprueba.

(Página 4)

Restitúyese á la Comisión Municipal de Campo Quijano la administración comunal.

(Página 4)

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elevado por la Comisión Municipal de Chicoana—Se aprueba.

(Página 4)

Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de la Comisión Municipal del Distrito La Merced—Se aprueba.

(Página 4)

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Comisión Municipal de San Carlos—Se aprueba.

(Página 5)

Miembro de la Comisión Municipal de Cerrillos—Se nombra.

(Página 5)

Nombramiento de varios Sub-Comisarios.

(Página 5)

Reconocimiento de servicios prestados por la escribiente del Museo Social.

(Página 5)

Provisión de calzado al personal de Policía—Se aprueba la licitación.

(Página 5)

Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Cachi—Se nombra.

(Página 6)

Comisario de Policía de Cachi—Cesantia—Nombramiento.

(Página 7)

Juez de Paz Suplente de General Güemes—Renuncia—Se acepta.

(Página 7)

Ordenanza de la Jefatura de Policía—Se nombra.

(Página 7)

Por concepto de instalación de luz y campanillas en las Oficinas del Superior Tribunal de Justicia—Se aprueba el gasto.

(Página 7)

Sub-Comisario ad-honorem de la Sub-Comisaria del Kilómetro 1352—Cesantia—Nombramiento.

(Página 7)

Representante del Gobernador de la Provincia en el acto inaugural de la Exposición Internacional de Productos de Granjas—Se nombra.

(Página 7)

Jefe de Estadística y Museo Social—Se nombra.

(Página 8)

Escribiente del Archivo General de la Provincia—Licencia—Se concede.

(Página 8)

Traslado de Comisario de La Merced á la Comisaría La Silleta.

(Página 8)

Sub-Comisario de Policía adscripto a la 2a. Sección de la Capital—Se nombra.

(Página 8)

Construcción de una cocina para el servicio de las Oficinas de los Tribunales de Justicia—Se autoriza el gasto.

(Página 8)

Comisario de Felicia del Departamento de Campo Santo—Se nombra.

(Página 9)

Encargado interino de la Oficina del Registro Civil de la Silleta—Se nombra.

(Página 9)

Miembro de la Comisión Municipal de la Viña—Renuncia—Se acepta.

(Página 9)

Prórroga de Licencia al 2º. Jefe de la Dirección del Registro Civil.

(Página 9)

Comisario de Policía del Departamento de Iruya—Renuncia—Se acepta.

(Página 9)

Licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Gobierno—Se autoriza.

(Página 10)

Fallecimiento del señor Juan J. Matorras, Diputado á la H. Legislatura—Disposiciones de rindir los honores de estilo.

(Página 10)

Nombramientos de varios Sub-Comisarios.

(Página 10)

MINISTERIO DE HACIENDA

Autorización al Tesorero General para que efectue el descuento de varios documentos en el Banco Español del Río de la Plata.

(Página 11)

Transferencia de la cuenta «Ley N.º. 832» a la cuenta «Rentas Generales».

(Página 11)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramientos

3350—Salta, Abril 8 de 1926.

Expediente N.º 7841-E-Atento a la

comunicación del señor Jefe del Registro Civil en que hace saber que las Oficinas de Caldera y Rivadavia se encuentran clausuradas por haber renunciado los respectivos encargados y siendo necesario proveer a sus funcionamiento,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA.

Art. 1º.—Nómbrese con carácter interino, Encargado de las Oficinas del Registro Civil de Caldera y Rivadavia (Pueblo) a los señores Francisco Arias y Mariano Diaz, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Cesantía y Nombramiento

3351—Salta, Abril 8 de 1926.

Visto este expediente N.º 7852, letra E, por el que la Jefatura de Policía solicita se declare cesante al Peluquero de la Cárcel Penitenciaria don Donato Acuña por negligencia en el desempeño de sus funciones y atento á la propuesta formulada en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante por razones de mejor servicio a don Donato Acuña del cargo de Peluquero de la Cárcel Penitenciaria y nómbrese en su lugar a don Miguel Figueiros.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Concesión del agua

3352—Salta, Abril 9 de 1926.

Expediente N.º 5325-C-Vista la presentación de los señores Patrón Costas, Bercetche y Mosoteguy en que solicitan la concesión de agua del río Santa María en la cantidad de cuatro mil quinientos litros por segundo, incluyéndose en esta la concesión de quinientos litros por segundo que del mismo río fué acordada al señor Juan Patrón Costas por decreto N.º 385, del

10 de Setiembre de 1911-y el todo con destino al regadío de seis mil hectáreas de caña de azucar, con cuyo cultivo se ha ampliado la producción del Ingenio Azucarero denominado San Martín de Tabacal, en el Departamento de Orán; el informe de la Dirección General de Obras Públicas; lo dictaminado por el H. Consejo Deliberante Municipal del Departamento mencionado y por el señor Fiscal General y la documentación corriente en este expediente por la que consta haberse cumplido con los requisitos de la Ley de la materia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese, sin perjuicio de los derechos de tercero y concesiones anteriores, a los señores Patrón Costas, Bercetché y Mosoteguy, el uso del agua del río Santa María, la cantidad de cuatro mil quinientos litros por segundo, entendiéndose incluida en esta la concesión de quinientos litros por segundo, a que se ha hecho referencia, con destino al regadío de los cultivos del Ingenio Azucarero «San Martín de Tabacal».

Art. 2º.—Los solicitantes deberán hacer efectiva esta concesión construyendo las obras para el uso y aprovechamiento del agua, dentro del término de tres años a contar desde la fecha, volviendo al dominio del estado toda el agua que después de ese término no fuera aprovechada.

Art. 3º.—Déjase expresamente salvada la responsabilidad de los poderes públicos de la Provincia en cuanto a la existencia, en las diferentes épocas del año del caudal de agua necesaria para el servicio de esta concesión.

Art. 4º.—Prévia reposición de los sellos correspondientes, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI

Exoneración

Expediente N° 4116, letra F, Vista la solicitud de la señora Alejandrina P. de Torena, de exoneración de pago del servicio de aguas corrientes de la casa de su propiedad ocupada, por la Escuela General Belgrano en el pueblo de Metán y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias del mismo expediente resulta que en 9 de Octubre de 1922 el Ministerio de Gobierno devolvió al Consejo General de Educación el expediente N° 4392-E en que consta informes de la Dirección General de Obras Públicas y Receptoría General de Rentas que dicen haberse devuelto á Contaduría General para su anulación y de acuerdo con lo ya establecido para los edificios particulares ocupados por reparticiones públicas, las boletas de impuesto de aguas corrientes correspondientes á la solicitante.

Que posteriormente la interesada repite su solicitud en vista de que habiéndose omitido, al parecer una resolución de carácter permanente, se le cobran dicho impuestos y siendo así que subsiste las circunstancias que determinaron aquella exención y justifican plenamente el pedido formulado;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Exonérase á la señora Alejandrina P. de Torena del pago de los impuestos de aguas corrientes que adeuda hasta la fecha, por la casa de su propiedad ubicada en el pueblo de Metán que ocupa la Escuela Provincial General Belgrano y de los impuestos que por el mismo concepto le corresponda mientras permanezca ocupada por dicho establecimiento de Educación.

Art. 2º.—Tómese por la Dirección General de Obras Públicas las medidas necesarias para la anulación de las boletas respectivas, comuníquese, publi-

quese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Aprobación de Presupuesto

3354—Salta, Abril 9 de 1926.

Visto éste expediente N° 7010, letra F, en el que consta el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Comisión Municipal de Metán; atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elevado por la Comisión Municipal de Metán para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese a sus efectos a la H. Comisión Municipal de Metán.

Déjase sin efecto un decreto

3355—Salta, Abril 9 de 1926

Exsedeñte N° 6962-F-Vista la presentación de los señores miembros de la Comisión Municipal de Campo Quijano en que reclaman del decreto del 21 de Enero ppdo., que dispone la caducidad de esa Comisión Municipal y su anexión a la de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que de la verificación de los libros y antecedentes de la Comuna de Campo Quijano, consta que, contrariamente a los informes que le negaban la capacidad rentística necesaria, cuenta aun con entradas anuales y población bastante que le habilitan para conservar la administración Municipal en toda la jurisdicción que le fuera acordada por el decreto del 17 de Abril de 1923,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el decre-

to N° 3140 del 21 de Enero del año en curso y restitúyese a la Comisión Municipal de Campo Quijano la administración comunal de esa localidad y circuito jurisdiccional que le fijó el decreto N° 842 del 17 de Abril de 1923.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de un presupuesto

3356—Salta, Abril 9 de 1926

Visto este expediente N° 7026, letra F, en el que consta el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso de la Comisión Municipal de Chicoana; atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso, elevado por la Comisión Municipal de Chicoana, para el ejercicio del corriente año.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese a sus efectos a la H. Comisión Municipal de Chicoana.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de un presupuesto

3357—Salta, Abril 10 de 1926

Visto este expediente N° 6876, letra F, por el que la H. Comisión Municipal del Distrito La Merced solicita la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso del año 1924 para el de 1925 y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario dejar debidamente legalizada la percepción de la renta correspondiente al año 1925 y su inversión y atento lo aconsejado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Presupuesto

de Gastos y Cálculo de Recurso de la H. Comisión Municipal del Distrito La Merced del año 1924 para el año 1925, debiendo elevar la H. Comisión Municipal de esa localidad rendición de cuentas correspondientes al año 1925 a este Ministerio.

Art. 2º.—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de un presupuesto

3358—Salta, Abril 10 de 1926.

Visto éste expediente N° 6989, letra F, en el que corre agregado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elevado por la Comisión Municipal del Departamento de San Carlos, para el ejercicio del año en curso y atento lo informado por el Consejo General de Educación y lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la H. Comisión Municipal de San Carlos para el ejercicio del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

3359—Salta, Abril 10 de 1926.

Siendo necesario integrar la Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembro de la H. Comisión Municipal de Cerrillos á don Angel Caldas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3361—Salta, Abril 10 de 1926.

Vistas las propuestas elevada por el señor Jefe de Policía, corriente en

Expediente N° 7860, letra E—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisarios de Policía de los lugares de Sauzalito, Aguaray (Orán) Incahuasi (R. de Lerma) y Seclántas (Molinos) á los señores Juan Guillermo Weibel, Juan C. Bárcara, Eduardo Valdez y Rual Diaz, en remplazo de los señores Celestilo Pupetti, Eulogio Tejerina Rodas, Ernesto Funes y Horacio S. Marín, respectivamente.

Art. 1º.—Elevése á la categoría de de Comisaria, con el N° 33, á la actual Sub-comisario de Tabacal, de conformidad de la distribución de personal aprobado por el Ministerio de Gobierno y nómbrese Comisario de dicha localidad al señor Navor J. Frías y Sub-comisario adscripto al señor Aldo Marini.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Reconocimiento de servicios

3562—Salta, Abril 12 de 1926.

Expediente N° 7759-E-Vistas las planillas presentadas por el señor Director del Museo Social y las constancias invocadas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Reconócese los servicios prestados por la escribiente del Museo Social señorita Delia Aróstegui desde el 1º de Enero hasta el 31 de Febrero del corriente año, debiendo liquidarse los haberes que le corresponden con imputación á la partida 4—Item 16 Inciso IV del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de una licitación

3363—Salta, Abril 12 de 1926.

Visto éste expediente N° 7681—E-

venido para conocer del resultado de la licitación efectuada el día 9 del corriente por la Jefatura de Policía para la provisión de calzado del personal de su dependencia, según autorización del Ministerio de Gobierno, de fecha 2 de Febrero del año en curso y

CONSIDERANDO:

—Que hechas las publicaciones y llenando los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, sólo se ha presentado la propuesta del señor Tomás Cañals quien ha hecho el depósito de \$ 700—equivalente al 10% del importe total de los artículos licitados;

Que, como lo prevee la Jefatura de Policía, no es probable la concurrencia de otros interesados á una nueva licitación que se efectuara, es en cambio, apremiante la necesidad de proveer el calzado licitado, por cuya razón debe renunciarse á un segundo llamado de propuestas, teniendo en cuenta también que los precios y materiales ofrecidos por el único presentado son equitativos y satisfactorios y se agustan á las condiciones establecidas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la licitación, realizada por la Jefatura de Policía el día 9 del corriente para la Provisión de calzado al personal de Policía de la Capital y Campaña y Cuerpo de Bomberos, aceptándose al efectos la propuesta del señor Tomás Canals en la siguiente forma y proporciones:

18 Pares de botas cambradas para Comisario y Oficiales de Policía á pesos 40— \$ 720.—

6 Pares botas cambradas para Jefes y Oficiales bomberos á \$ 40.— \$ 240.—

11 Pares botines gum-metal ó box-calf, para Jefes y

Oficiales bomberos, Director y Sub-director Banda de Música y Sub-Ayudantes Bomberos á \$ 18 » 198.—

277 Pares borceguines pa-

ra bomberos, Agentes de la Capital, Maestranza, Celadores y Aprendices á

\$ 13.20. » 3656.40

250 Pares onzas de baqueta clavada, media suela, para Agentes de la Campaña

á \$ 8.50 » 2125.—

Total

\$ 6939.40

y autorizase el gasto de seis mil novecientos treinta y nueve pesos con 40/100, como importe de dicha propuesta que se abonará con imputación á la partida 5 Item 6 Inciso IV del presupuesto vigente.

Art. 2º.—La Jefatura de Policía pedirá y recibirá el calzado adquirido en las medidas y partidas que crea mas convenientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

Nombramientos

3364—Salta, Abril 12 de 1926.

Expediente N° 7134-F-Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Cachi,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente de Departamento de Cachi para el ejercicio del corriente año á los señores Pablo Alzamora y J. Querubín Díaz respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley ante la presidencia de la H. Comisión Municipal de esa localidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Cesantia y nombramiento

3365—Salta, Abril 12 de 1926.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante por razones de mejor servicio al Comisario de Policía de Cachi don Eduardo Rodríguez y nómbrase para reemplazarlo á don Benjamín Montellano.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ

Renuncia

3366—Salta, Abril 12 de 1925.

Vista la renuncia que hace don Ramón L. Ontiveros del cargo de Juez de Paz Suplente de General Güemes Expediente N° 7162-F—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Ramón L. Ontiveros del cargo de Juez de Paz Suplente de General Güemes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Nombramiento

3367—Salta, Abril 12 de 1926.

Vista la propuesta de la Jefatura de Policía, corriente en Expediente N° 7864-E—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Ordenanza de la Jefatura de Policía con anterioridad al día 20 del corriente á don Flavio E. Ferreyra, en reemplazo de don Robustiano Sosa que falleció.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Aprobación de un gasto

3369—Salta, Abril 12 de 1926.

Expediente N° 6858-E—Vista la comunicación del señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia a la que acompaña presupuestos para los trabajos de instalación de luz y

campanillas electricas de sus oficinas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de trescientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 340) para la ejecución de las mencionadas instalaciones, adoptándose al efecto, como lo aconseja el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el presupuesto del señor José M. Martínez, cuyo importe se liquidará con imputación a la partida 4-Item 2-Inciso VII del Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Nombramiento

3370—Salta, Abril 13 de 1926.

Debiendo regularizarse los servicios de Policía de la Sub-Comisaría del kilómetro 1352 en la línea Embarcación, Yacuiba,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante al Sub-Comisario ad-honorem don Miguel Díaz Filsinger y encárgase a la Jefatura de Policía provea á su sustitución hasta tanto sea nombrado el reemplazante.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Nombramiento

3371—Salta, Abril 13 de 1926.

Expediente N° 1451, B, Habiendo sido invitado el Gobernador de la Provincia al acto inaugural de la Exposición Internacional de Productos de Granjas que la Sociedad Rural Argentina efectuará el 17 del corriente en la Capital Federal y siendo imposible su concurrencia personal por no permitirle las múltiples atenciones de su cargo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase representante

del Gobernador de la Provincia en el mencionado acto inaugural al Doctor Damian M. Torino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3372—Salta, Abril 14 de 1926.

Siendo necesario integrar el personal directivo de Estadísticas y Museo Social,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jefe de Estadística y Museo Social al señor Damian Figueroa.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

3373—Salta, Abril 15 de 1926.

Visto éste expediente N° 7867, letra E, por el que el señor Jefe del Archivo General eleva la solicitud de licencia formulada por el Escribiente de esa Repartición don Arturo Salvatierra y atento al certificado médico que corre en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese veinte días de licencia con goce de sueldo a contar desde el día 19 del corriente al Escribiente del Archivo General de la Provincia, don Arturo Salvatierra.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Traslado de un comisario

3374—Salta, Abril 16 de 1926.

Expediente N° 7875-E-Vista la solicitud de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Trasládase al Comisario de La Merced don Ernesto Blisco á la

Comisaría de La Silleta, debiendo pasar á prestar servicios en La Merced el Comisario de La Silleta, don Narciso Fernández.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3375—Salta, Abril 16 de 1926.

Expediente N° 7881-E-Atendiendo a la solicitud de la Jefatura de Policía que en presencia de las exigencias del servicio de seguridad y vigilancia de esta Capital, pide la designación de sustituto del Sub-Comisario de la Sección 2ª. D. Angel R. Pauletti, quien se encuentra destacado en comisión en kilómetro 1352 Estación Senillosa de la línea Embarcación--Yacuiba, y vista la propuesta elevada,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese con anterioridad al 14 del corriente y en carácter interino, Sub-Comisario de Policía adscripto a la 2ª. Sección de esta Capital al señor Benjamín Torres, quien reemplazará al titular don Angel R. Pauletti mientras dure el desempeño de la Comisión que se le ha confiado.

Art. 2º.—Los haberes del nombrado se liquidarán con imputación al Item 12-Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto

3376—Salta, Abril 17 de 1926.

Expediente N° 7868-E-Vista la solicitud del Superior Tribunal de Justicia y lo informado por la Dirección General de Obras Públicas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas para invertir hasta la suma doscientos pesos m/n. en la construcción de una cocina para el servicio de las oficinas de los Tri-

bunales de Justicia en el sitio proyectado en su informe y el arreglo de las cocinas económicas que sirven á esas oficinas y á las de Obras Públicas, Archivo y Registro de la Propiedad.

Art. 2º.—El gasto autorizado se liquidará con imputación á la partida 4ª Item 2-Inciso-VII del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Tóme razón Departamento de Obras Públicas, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3377—Salta, Abril 17 de 1926.

Visto este expediente N.º 7882--E, por el que la Jefatura de Policía solicita el nombramiento de don Durval Barquet para el cargo de Comisario de Policía, de Campo Santo, en reemplazo de don Wenceslao Plaza (hijo),

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía del Departamento Campo Santo, a don Durval Barquet, en reemplazo de don Wenceslao Plaza (hijo).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3378—Salta, Abril 19 de 1926.

Siendo necesario designar la persona que ha de desempeñar interinamente el cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Silleta, por haber sido trasladado á otro Distrito el Comisario de Policía de esa localidad que lo desempeñaba en el mismo carácter don Narciso Fernández,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Silleta al actual Comisario de Policía de esa localidad don Ernesto Blasco,

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

renuncia

3379—Salta Abril 20 de 1926.

Vista la renuncia que hace don Mário F. López del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento La Viña, y atento á sus fundamentos (Exp. N.º 5988, letra C),

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Mário F. López del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de La Viña,

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

3380—Salta, Abril 20 de 1926.

Vista la prórroga de licencia solicitada por el señor Pedro J. Peña del cargo de 2º Jefe de la Dirección del Registro Civil (Expediente N.º 7893, letra E)

El Poder Ejecutivo de la Provincia:

DECRETA:

Art. 1º.—Prorróguese por diez días, mas sin goce de sueldo la licencia concedida al señor 2º Jefe de la Dirección del Registro Civil don Pedro J. Peña, por decreto del 22 de Marzo próximo ppdo.

Art. 2º.—Debiendo continuar en su sustitución el Secretario de esa repartición señor José F. Sotomayor y en lugar de éste último don Ciro Torres, nombrados por decreto N.º 3307 del 25 de Marzo último,

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

renuncia

3381.—Salta, Abril 20 de 1926.

Vista la renuncia que hace el señor don Baltazar Echazú del cargo de Comisario de Policía del Departamento

de Iruya (Exp. N.º 5985, Letra C)

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptese la renuncia presentada por don Baltazar Echazú del cargo de Comisario de Policía del Departamento de Iruya.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licitación Pública

3382—Salta, Abril 20 de 1926.

Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art 1.º.—Autorízase al Ministerio de Gobierno a efectuar la licitación pública necesaria para la presentación de propuestas para la impresión de la Memoria de ese Departamento, bajo las siguientes condiciones:

1.º.—Hacer la impresión con letra tipo diez en papel de obra de treinta y cinco kilos y formato de 1/16. de pliego.

2.º.—Encuadernación rústica con tapa papel fuerte, impresas en tinta azul oscuro y escudo de la Provincia

3.º.—Precio por página sobre un minimum de quinientos para trescientos ejemplares.

4.º.—Precio por página para mayor número de quinientos y trescientos ejemplares.

5.º.—Plazo de entrega treinta días despues de haber recibido los últimos originales.

6.º.—Las propuestas se presentarán a la Sub secretaría de Gobierno con un sello de cinco pesos acompañando-se el certificado de depósito en Tesorería General del 10 % del precio total, en sobres cerrados y lacrado hasta el día lunes 10 de Mayo próximo a horas 15 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán.

Art. 2.º.—El Poder Ejecutivo de

acuerdo con la disposición del artículo 86 de la Ley de Contabilidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas conveniente ó rechazar todas las presentadas.

Art. 3.º.—Tome razón Contaduría General, Escribanía de Gobierno, Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

Fallecimiento de un diputado

3383—Salta, Abril 21 de 1926.

Habiendo fallecido en esta Capital el señor Juan J. Matorras. Diputado a la H. Legislatura.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante el día de la fecha en todos los edificios públicos de la Provincia, en señal de duelo.

Art. 2.º.—En en acto del sepelio, el Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formará de parada y rendirá los honores de estilo.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

3384—Salta, Abril 21 de 1926.

Vistas las propuestas para Sub-comisarios de Policía ad-honorem elevada por el señor Jefe de Policía en Expediente N.º 7895—E—,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Sub-comisarios de Policía ad-honorem de los lugares El Galpón (Metán) Miraflores (Anta 1.ª Sección) El Gramillal (Anta 1.ª Sección) Pirguos (Anta 1.ª Sección) a los señores Horacio Arias, Martín Alemán, Juan Bedino y Antonio López, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Descuento de documentos

3360—Salta, Abril 10 de 1926.

Existiendo en Tesorería General varios documentos a favor del Gobierno de la Provincia, procedentes del cobro de diversos impuestos fiscales de conformidad a las leyes respectivas; y siendo facultativo de P. Ejecutivo disponer de esos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la Administración,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Autorízase al Tesorero General para que efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata de esta Capital, hasta la suma de Cuarenta y ocho mil pesos m/nacional (48,000) y para que firme los endosos respectivos conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 2º.—El importe líquido de este documento será depositado en el Banco Provincial de Salta, en la cuenta «Rentas Generales».

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.—

Transferencia de fondos

3368—Salta, Abril 12 de 1926.

Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Art. 6º. de la Ley de emisión de «Obligaciones de la Provincia de Salta», de 30 de Septiembre de 1922 los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración sino en los casos en que haya sobrantes, después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las obligaciones emiti-

das.»

Que encontrándose cumplida la presente disposición legal transcripta y además la recaudación mensual de los impuestos al consumo produce al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 50,000.

Por tanto, y siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Transfiérase la suma de \$ 25,000 (Veinte y cinco mil pesos) en el Banco Provincial de Salta de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Rentas Generales» del Gobierno de la Provincia con la correspondiente intervención de Contaduría y Tesorería General.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Publicación Oficial

Salta, 24 de Abril de 1926.

Autos y Vistos:—La solicitud de cateo de minerales de la Segunda Categoría formulada en este Expediente N° 1194-C por don Adolfo García Pinto, en el lugar llamado «Niño Muerto», jurisdicción del Departamento La Poma, las rectificaciones y aclaraciones formuladas; lo informado por la Sección Minas de la Dirección de Obras Públicas y Topografía y las constancias de que, hecha las publicaciones de Ley colocóse un ejemplar de los edictos en el portal de esta Oficina de Minas, nadie se ha presentado a deducir mejor derecho; en su mérito, habiendo llenado los requisitos exigidos en el Código de Minería y decretos reglamentarios, en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Autoridad Minera en el Decreto N° 54 del 22 de Mayo de 1918 y sin perjui-

cio de derechos de terceros se

RESUELVE:

Conceder al señor Adolfo García Pinto, el permiso para exploración y cateo de minerales de la Segunda Categoría, en el lugar denominado «Niño Muerto», Departamento La Poma, en una extensión de mil ochocientas ochenta y ocho (1888) hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, de la finca «San Antonio de los Cobres» de propiedad de don Fermín Grande ó sus sucesores, a ubicarse en forma de un polígono de seis lados, encontrándose su esquinero Sud-Este á 16,950 metros al Norte 32 grados 30' Oeste del lugar denominado «Ojo de Huancar»; con sujeción a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos Reglamentarios.

Regístrese esta concesión en el Registro de Exploraciones y Sección Minas de la Dirección de Obras Públicas y Topografía, debiendo esta impartir las instrucciones pertinentes, para su situación y estaqueamiento. Al efecto pásese al Expediente.

La operación a practicarse deberá ser presidida por el Juez de Paz del lugar, con citación del permisionario, propietarios del suelo, o de sus administradores, ocupantes o arrenderos y dueños de minas y concesiones colindantes.—En su oportunidad librese el oficio correspondiente.

El plazo de treinta días para instalar los trabajos empezará a correr desde la fecha en que, aprobada aquella operación sea inscrita en el Registro de Exploraciones de esta Oficina de Minas.—Vencidos esos treinta días comenzará a correr el término legal del cateo.

Publíquese en el Boletín Oficial y agréguese a estos obrados.

Dése testimonio, previa reposición de fojas.—Zenón Arias, E. de M.

Salta, 24 de Abril de 1926

Autos y Vistos.—La solicitud de cateo de minerales de la Segunda Ca-

tegoría formulado en este Expediente N.º 1193-C por la «Compañía Internacional de Borax» en la región llamada Niño Muerto, jurisdicción del Departamento La Poma, lo informado por la Sección Minas de la Dirección de Obras Públicas y Topografía y las constancias de que, hechas las publicaciones de ley y colocándose un ejemplar de los edictos en el portal de esta Oficina de Minas, nadie se ha presentado á deducir mejor derecho; en su mérito, habiendo llenado los requisitos exigidos en el Código de Minería y decretos reglamentarios, en ejercicio de las funciones de Autoridad Minera conferidas en el Decreto N.º 54 del 22 de Mayo de 1918 del Poder Ejecutivo y sin perjuicio de derecho de terceros, se

RESUELVE:

Conceder á la Compañía Internacional de Borax, el permiso para exploración y cateo de minerales de la segunda categoría, en el lugar denominado «Niño Muerto», Departamento La Poma, en una extensión de Dos mil (2000) hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, de la finca «San Antonio de Los Cobres» de propiedad de don Fermín Grande ó sus sucesores, á ubicarse en forma de un rectángulo de 4,000 metros de ancho, con rumbo Norte, 12 grados 30' Oeste por 5,000 metros de largo Norte, 77 grados 30' Este, de modo que su vértice Sub-Oeste, queda á 16,950 metros al Norte 32 grados 30' Oeste del punto denominado «Ojo de Huancar»; con sujeción á todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos Reglamentarios.—Regístrese esta concesión en el Registro de Exploraciones y Sección Minas de la Dirección de Obras Públicas y Topografía, debiendo esta impartir las instrucciones pertinentes, para su situación y estaqueamiento.—Al efecto pásese el expediente.—La operación á practicarse deberá ser presidida por el Juez de Paz del lugar, con cita-

ción de los permisionarios, propietarios del suelo ó de sus administradores, ocupantes ó arrenderos y dueños de minas y concesiones colindantes.

En su oportunidad líbrese oficio.—El plazo de treinta días para instalar los trabajos, empezará a correr desde la fecha en que, aprobada aquella operación sea inscripta en el Registro de Exploraciones de esta Oficina de Minas.—Vencidos esos treinta días comenzará á correr el término legal del cateo.—PUBLÍQUESE en el «Boletín Oficial» y agréguese á éstos obrados.—Dése testimonio, previa reposición de fojas.—Zenón Arias—E. de M.

EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alejandro Ortiz y de don Eliseo Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 26 de 1926. Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (1519)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por fallecimiento de doña **Mercedes B. Avila de Gramajo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Abril 16 de 1926—G. Méndez, Escribano Secretario. (1520)

CITACIÓN.—En el Expediente N.º 7469, caratulado «Sucesorio de los esposos Tadeo Herrera y Cruz Escajadilla» el Señor Juez de la causa Doctor Martín Gómez Rincón, ha dictado la providencia siguiente «Salta, Marzo 8 de 1926.—Autos y Vistos. Atento lo dispuesto por el Juzgado a fs. 51, lo manifestado a fs. 53 y, lo petitionado en el precedente escrito conforme á lo dispuesto por el Art. 600 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, cítese a la heredera Aurora Ovejero de Herrera, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Civico Intransigente y Nueva Epoca, y por una sola vez en el Boletín Oficial, comparezca por sí ó apoderado a tomar la participación que le corresponda en éste juicio sucesorio de don Tadeo Herrera y Cruz Escajadilla, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente si no lo hiciere.—C. Gómez Rincón»—Lo que el subscripto Secretario hace saber a la interesada citándola por medio del presente edicto.—J. Méndez. (1521)

Edicto—A S.S. el Señor Ministro de Gobierno: Juan A. Urrestarazu, por los herederos de Don Manuel Garcia del Rio, o su sucesión, como lo acredito con el testimonio de poder acompañado y que por ser de carácter general solicito me sea devuelto dejando debida constancia en el expediente, constituyendo legal domicilio en la Calle 20 de Febrero N.º 131, a U.S. respetuosamente digo:

1) —Que como lo acredito con las escrituras acompañadas la sucesión

que represento es propietaria de La Toma y Paso de la Candelaria, ubicadas en el Dto. de Orán Jurisdicción de esta Provincia.—II—Que dichas propiedades estan deslindadas, mensuradas y amojonadas judicialmente, según auto aprobatorio del Sr. Juez de 1ª. Instancia doctor Vicente Arias, de fecha Setiembre 30 de 1910, tal lo puede informar el Dto. Topográfico.—III—Que dichas propiedades ubicadas en el Dto. de Orán, Partido de Río Colorado, teniendo una toma desde hace más de 10 años; como así mismo aseQUIAS y represas para el regadio de las mismas, según se expresa en el plano acompañado a los efectos legales ubicadas y construidas en la Finca La Toma, que según su mensura tiene una extensión de 5,207 hectáreas 5,648 centiarias y 84 m.

IV—Habiéndose explotado gran parte del monte de la Finca La Toma se le ha dedicado para la agricultura y en su extensión cuenta hoy con plantaciones de algodón, cebada, maíz, etc. árboles frutales y se dedica otra parte a la ganadería. Para ambos destinos es menester con agua abundante permanente, pues se piensa dar mayor impulso a los trabajos agrícolas, por lo cual cumpliendo instrucciones de mis mandantes, vengo por el presente en solicitar a S. S. conceda a la Finca La Toma para su regadio, un caudal de agua de 500 litros por segundo en la boca toma señalada en el plano acompañado.—

V—Acompañó a la presente solicitud el sellado correspondiente de conformidad a la Ley de sellos.

Habiendo pues llenado los requisitos legales ruego a S. S. que previos los trámites del caso, se sirva conceder el uso y goce del caudal de agua solicitada para la Finca La Toma, por ser de justicia, etc.

Juan A. Urrestarazu.—Salta, Octubre 27 de 1925—Atento al informe de la Dirección General de Obras Públicas, procédase a la publicación ordenada por el inc. 5 del art. 112 del Cód.

Rural y fecha pase a dictamen e informe de la Corporación Municipal del Dto. de Orán — Araóz—hay un sello. (1523)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación, de esta Provincia, doctor Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera y presente publicación. Habilitándose los días de la feria del mes de Enero, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Antonino Saravia,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 25 de 1925.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (1524).

REMATES

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Figueroa y como correspondiente a la ejecución Carlos A. Riarte Ibazeta vs. Suc. de don Apolonio Yañez, el 8 de Junio del corriente año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 12,000 la finca El Carril, ubicada en el partido del mismo nombre, departamento Chicoaña.—José M. Leguizamón, Martillero. (1515)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de

Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución José M. Burgos vs. José López Reina, el 30 de Abril del corriente año, a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base tres vacas con cría.--José M. Leguizamón, Martillero. (1516)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Gómez Rincon y como correspondiente a la ejecución Elisa Rufino Sosa de Rufino vs. Francisca Z. de Rufino, el Sábado 15 de Mayo del corriente año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base la finca denominada Paraiso Arballo, ubicada en el Departamento de Anta.--José M. Leguizamón, Martillero. (1517)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Intendente Municipal y como correspondiente a la ejecución seguida contra Alfaro y Cía. el 7 de Mayo del cte año a las 15, en el Hall de la Municipalidad de esta venderé con base de \$633.32, un lote de muebles, compuesto de un piano y una caja de hierro.--José M. Leguizamón, martillero. (1518)

Por Francisco Ranea JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia doctor Carlos Gómez Rincón y como correspondiente al juicio testamentario de doña Deidamia Ríos de Guignard, el día Miércoles 26 de Mayo próximo a horas 17 procederé a la venta en pública subasta de los bienes de esta testamentaria de acuerdo a las siguientes condiciones:

BASE DE \$ 5.000

Una casa, compuesta de tres habitaciones, corredor, zaguán patio de laja, cuarto para servicio, cocina y Water Clossé, con obras sanitarias com-

pletas; situada en la calle Pueyrredón marcada con los números sesenta y uno y setenta y uno, teniendo por límites; Por el Este, calle Pueyrredón; Sud, con la casa de doña Tomasa y doña Catalina Laguna; por el Oeste, con propiedad de doña Florinda Alvarez de Alvarez y don Manuel Núñez de la Rosa y por el Norte con la misma propiedad de don Manuel Núñez de la Rosa, según escrituras públicas N° 91 del año 1921 del Escribano don Carlos Arias Ceballo, anotada en Registro de Propiedad al folio 16 asiendo N° 16 de libro Z del Departamento de la Capital.—En el acto de la compra el adjudicatario obligará como seña y a cuenta de la misma, el 30% del importe total de este.

SIN BASE

Toda la existencia de una gran cantidad de muebles que se detallan en el inventario respectivo corriente de fs. 38 vuelta a 40 del expediente N° 2363 que los interesados pueden revisar en secretaría del Juzgado mencionado, o de cuyo detalle daré cuenta en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 212 El 5% de comisión para el martillero de la venta de los muebles, será por cuenta del comprador, y su pago íntegro de la compra será abonado en el acto del remate.—Este remate se llevará a cabo en el mismo local de la casa a rematar, calle Pueyrredón N° 61 al 71, el día indicado, donde estará mi bandera.

Por mayores datos pueden concurrir a mi escritorio ya citado.—Francisco Ranea Martillero. (1522)